

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCION No. A 0005

**GRAL PACO MONCAYO G.
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO**

C O N S I D E R A N D O

QUE, El Art. 544 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; Numerales 1 y 2 estipula las condiciones para los suplementos de créditos.

1. Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever.
2. Que no existe posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni con traspasos de créditos

QUE, Las Unidades Administrativas del MDMQ han adquirido obligaciones con cargo al presupuesto del año 2002 sin que estas se hayan reportado oportunamente a la Dirección Metropolitana Financiera.

QUE, El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debe honrar el pago de las deudas por servicios y bienes legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero, conservando su validez y afectación a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores en el nuevo presupuesto del 2003.

QUE, El presupuesto del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el año 2003 fue aprobado el 19 de diciembre del 2002 mediante Ordenanza No. 001 del Concejo Metropolitano de Quito.

En uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

Artículo 1.- Autorizar a la Dirección Metropolitana Financiera, Departamento de Presupuesto, crear las partidas en el presupuesto 2003: Ingresos Saldos Caja-Bancos y Egresos Cuentas Por Pagar, destinadas al pago de las obligaciones legalmente adquiridas en el año 2002.

Artículo 2.- Disponer su legalización en la primera reforma presupuestaria del presente ejercicio económico.

Dado en Quito, a 22 ENF 2003


Gral. Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CE.LC.
24

RAZON.- Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el **22 ENE 2003**
IO CERTIFICO.-



Dra. Martha Bazarro Vinueza
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**